

EMPLEO A PROVEER		ASIGNACION SALARIAL		AREA FUNCIONAL		UBICACION PRINCIPAL DEL EMPLEO.	
Denominación	Código	Grado	\$3.291.615	SECRETARIA DE SALUD - GRUPO DE ETV			MALAGA
TÉCNICO OPERATIVO	314	05					

PROFESIÓN PRINCIPAL

Desarrollar procesos técnicos que garanticen el cumplimiento de las competencias Departamentales en cuanto a inspección, vigilancia, control y las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de las Enfermedades de transmisión Vectorial - ETV - en los municipios del Departamento de Santander.

FORMACION ACADÉMICA	Título de formación técnica profesional o Tecnológica o aprobación del pensum académico de Educación Superior en formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Agronómica Pecuario y afines; Ingeniería Agroindustrial, alimentos y afines; Agronomía; Zootecnia.	EXPERIENCIA	Ocho (08) meses de experiencia laboral relacionada con las funciones
----------------------------	--	--------------------	--

ALTERNATIVA

Nombres	Empleo Titular		Ubicación laboral actual	Resultado EDL	Experiencia Profesional / Laboral	Formación Académica	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código							
JAVIER ANTONIO CACERES CHAVEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	DIRECCION SALUD INTEGRAL (GRUPO ETV)- MALAGA	SOBRESALIENTE	Once (11) Años, Dos (02) meses, Diecisiete (17) Dias	BACHILLER - TECNOLÓGO EN REGENCIA DE FARMACIA ADMINISTRACION DE EMPRESAS	NO	SI (ALTERNATIVA)	SI
LEONARDO ROJAS ORTIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	DIRECCION SALUD INTEGRAL (GRUPO ETV)- MALAGA	SOBRESALIENTE	Dos (02) años, Dos (02) meses, Veintidos (22) Dias	BACHILLER TÉCNICO - BIOLOGO	NO	NO	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que JAVIER ANTONIO CACERES CHAVEZ cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, y cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 542 Manual Especifico de funciones en lo pertinente a la Alternativa experiencia laboral relacionada y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZO TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP II DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-ALIN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO AP-ALIN-01 REALIZARON LA POSTULACION AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE), SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACION, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019.

01 MAR 2023

FECHA DE FUJACION
POR TRES (03) DIAS HABILES

ANDRES FERNANDO BALAZAR CASTAÑO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO